



REFERENCIA: PROCESO DE QUIEBRA DE ACREEDORES VARIOS  
RADICACIÓN: 08001310301019800410400

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, A su despacho el proceso de la referencia con el escrito de fecha 08 de Junio de 2021 Donde el síndico Alfonso Cuentas Mercado solicita se requiera al anterior síndico rinda cuenta. Sírvase proveer.

Barranquilla, 17 de junio de 2021.

JAIR VARGAS ÁLVAREZ  
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, diecisiete (17) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el escrito de fecha 08 de Junio del presente año, se observa que el Síndico posesionado el señor Alfonso Cuentas Mercado solicitó requerir al síndico anterior WILSON WILCHES BERMUDEZ para que rinde cuentas de su gestión anterior. Por lo anterior el Juzgado,

ORDENA :

1. Requiérase al Dr. WILSON WILCHES BERMUDEZ para que rinda cuentas sobre la gestión adelantada en su calidad de síndico de este proceso, hasta el día 22 de febrero de 2021.
2. Igualmente requiérase para que ponga a disposición de este despacho los documentos relativos a la gestión adelantada y se informe al nuevo síndico la clave de acceso al correo electrónico empresarial, si a la fecha no lo hubiere entregado.
3. Conceder el término de diez (10) días hábiles, para la presentación del informe y de los documentos soportes de su gestión hasta la fecha de cesación de sus funciones en calidad de síndico, a fin de realizar un empalme armónico entre los auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

LINETH MARGARITA CORZO COBA